

Expediente: **1155/25**

Carátula: **MEDINA FEDERICO IVAN C/ PUNTO BIKE S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/09/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27411264748 - MEDINA, Federico Ivan-ACTOR

20279759266 - PUNTO BIKE S.R.L, -DEMANDADO

90000000000 - SIDRIG, PORCEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MARTINEZ IRIARTE, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1155/25



H105026395489

**JUICIO: MEDINA FEDERICO IVAN c/ PUNTO BIKE S.R.L s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1155/25- Juzgado del Trabajo I nom.**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada Sigrid Porcel del 14/09/2026:

1. Téngase presente y agréguese el informe bancario, constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de Arca acompañada.

2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. A la letrada Sigrid Porcel se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de \$1.000.000,00

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de \$80.000,00

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de \$100.000,00

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago, a favor de la letrada, Sigrid Porcel CUIT 27-41126474-8, por la suma de \$920.000,00 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209617789652, CBU 2850622350096177896525 perteneciente a la presente causa:

I. Transfiera la suma de **\$920.000,00** en concepto de honorarios profesionales regulados a la cuenta bancaria N° 414009500627010 - CBU: 2850140240095006270108 del Banco Macro SA, Alias de CBU: choza.etica.entero, siempre y cuando sea de titularidad de Sigrid Porcel, CUIT 27-

41126474-8.

II. Transfiera el monto de **\$180.000,00** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Sigrid Porcel, CUIT 27-41126474-8, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

6. Intímese a la letrada presentante a fin de que en el término de dos días acompañe la factura electrónica correspondiente conforme lo dispuesto por la Resolución General de Arca N° 5824/2026, bajo apercibimiento de comunicar dicho incumplimiento a la citada entidad.DBEM1155/25

**Actuación firmada en fecha 17/09/2026**

Certificado digital:  
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.